



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE LA MEDIANA DE LA C/ MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN GRAN TARAJAL”

REUNIDOS

De una parte Don Christian Cabrera Carmona, órgano de contratación, actuando en representación del Ayuntamiento de Tuineje, con DNI n.º. 78.528.300-K, asistido de la Secretaria General Interina de la Corporación, Doña Belinda Basilisa Ramírez Espinosa, con DNI n.º 42.889.648-F.

Y de otra Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, con D.N.I. n.º 42.888.969-H, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF n.º B-76140953**, con domicilio en la calle Doctor Peña Yáñez, número 2, C. Cial. Las Granadas, Local B2, Puerto del Rosario, Código Postal 35.600, Fuerteventura, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Puerto del Rosario, Emilio Mario Romero Fernández, el día 19 de noviembre de 2.012, inscrita en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario, al Folio 94 del Tomo 157, Hoja IF-7022 e inscripción 1ª.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Puerto del Rosario, Don Emilio Mario Romero Fernández, el día 30 de octubre de 2020, número 3284 de protocolo.

ANTECEDENTES

I. Expediente de Contratación

Por resolución del órgano de contratación n.º. 1314/2021, de fecha 12 de agosto, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente para la ejecución de las obras de **“PAVIMENTACIÓN DE LA MEDIANA DE LA C/ MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN GRAN TARAJAL”**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

II. Adjudicación

I. Conforme a la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2021, número de operación 3/2021000000188, la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva por importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.324,98 €)**, equivalente al 5 por ciento del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto este sin culpa del contratista.

II. El órgano de contratación adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de **“PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE VIALES EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE”**, a la entidad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF n.º B-76140953**, conforme a la resolución n.º. 1526/2021, de fecha 28 de septiembre, cuya parte dispositiva dice:

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - Secretaria General Interina Ver firma	Fecha: 01-10-2021 10:13:51 Fecha: 01-10-2021 14:30:31 Fecha: 04-10-2021 10:09:54	
Nº expediente administrativo: 2021-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2021 11:23:49 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2021 11:23:52	

« Adjudicar a la entidad **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, el contrato para la ejecución de las obras de **“PAVIMENTACIÓN DE LA MEDIANA DE LA C/ MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA”**, por un importe de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (126.499,65 €)**, más el 7% de IGIC, que corresponde a la cantidad de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.854,98 €)**, por un plazo máximo de ejecución de las obras de diez (10) semanas, con un incremento en el plazo de garantía de un (1) año. »

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, se compromete a ejecutar el contrato para la ejecución de las obras de **“PAVIMENTACIÓN DE LA MEDIANA DE LA C/ MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA, EN GRAN TARAJAL”**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA: El precio del contrato es de **CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (126.499,65 €)**, excluido el IGIC. En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

El importe del IGIC (**7%**) que debe soportar la Administración asciende a **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.854,98 €)**.

TERCERA: El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


CUARTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA: El contrato tendrá una duración de **DIEZ (10) SEMANAS**, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que se considera fecha oficial de comienzo de los trabajos.

SEXTA: El plazo de garantía es de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde la fecha en que se realice la recepción de las obras.

SÉPTIMA: Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la prestación del servicio, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a que pudiera tener derecho la Administración por daños y perjuicios.

OCTAVA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - Secretaria General Interina	Fecha: 01-10-2021 10:13:51 Fecha: 01-10-2021 14:30:31 Fecha: 04-10-2021 10:09:54	
Nº expediente administrativo: 2021-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2021 11:23:49	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2021 11:23:52	



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Ref.: 2021/002572

NOVENA: El adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público aportado no ha experimentado variación (artículo 140 de la LCSP).

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en la fecha de la firma electrónica; ante mí la Secretaria que doy fe.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Christian Cabrera Carmona

EL CONTRATISTA,

Luis Fidel Rodríguez Cabrera

LA SECRETARIA GENERAL INTERINA

Belinda Basilisa Ramírez Espinosa

42888969H

LUIS FIDEL

RODRIGUEZ

(R: B76140953)

Firmado digitalmente por
42888969H LUIS FIDEL RODRIGUEZ (R: B76140953)
Fecha: 2021.10.01 14:30:31 +01'00'

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - Secretaria General Interina	Fecha: 01-10-2021 10:13:51 Fecha: 01-10-2021 14:30:31 Fecha: 04-10-2021 10:09:54	
Nº expediente administrativo: 2021-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/7EF133ED6EE20D2D304E4EEC76A4E9A5			
Fecha de sellado electrónico: 04-10-2021 11:23:49	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-10-2021 11:23:52	